



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: DESPACHO COMISORIO de BANCOLOMIA S.A. contra DEIVER JOSÉ PORTILLO AREVÁLO y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00790-00**¹.

Teniendo en cuenta lo informado por el apoderado de la parte demandante y en aras de continuar con la medida cautelar comisionada, para tales efectos precítese que se señala la hora de las 10.30 a.m, del día cinco (5) del mes de julio del año **2022**.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 140 **hoy** 10 de diciembre de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48ffb95bb8f69f9909aa8f168e50805b3b140def4d7d08d9dbd5291b47ba75e4**

Documento generado en 07/12/2021 06:26:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.